



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 8 septiembre de 2023

PROCESO:	Verbal – Restitución de mera tenencia
DEMANDANTE:	Diego Martínez Quiñonez
DEMANDADO:	María Zulay Díaz Acosta
RADICADO:	632724089001202000120-01
ASUNTO:	Rechaza solicitud

Vista la solicitud obrante en el documento 034 del cuaderno de segunda instancia donde la apoderada de la demandada solicita oficiar el corregidor de La India a fin de suspender la diligencia de entrega ordenada por el *a quo*, se rechaza la misma tendiendo en cuenta que el 16 de febrero de 2023 se dictó sentencia de segunda instancia por parte de esta judicatura la cual se encuentra en firme, perdiendo entonces competencia este Despacho para pronunciarse respecto a las actuaciones proferidas por el juez de primera instancia.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia d esta ciudad remitir copia del aludido memorial al Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa487ab89250fa92b90447494aba57d215eb26ff6e11430a037827a16be25920**

Documento generado en 08/09/2023 02:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>